



# INFORMACIÓN DESTACADA DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Situación a 30 de Noviembre de de 2014

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)



# DATOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 ORDEN SSI/2371/2013, DE 17 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISAAD

Ø La propia normativa reguladora del Sistema recoge el carácter provisional de las estadísticas mensuales. Así, en la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se dispone en su artículo cinco que "teniendo en cuenta el proceso de actualización continua y constante de los datos incorporados en el SISAAD, las estadísticas mensuales tienen carácter provisional. El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, es el órgano encargado de realizar la evaluación anual de la gestión del SAAD, comparando los datos elevados a definitivos a 31 de diciembre de cada año y publicados en el SISSAD, con los datos de los ejercicios anteriores."



#### NOTA SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN

Ø Desde el mes de enero de 2014 se ha iniciado un proceso de integración y migración de los datos y la información recogidos en el actual Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), a la nueva herramienta informática que constituye la base del nuevo Sistema de Información. Se trata de un proceso de carácter progresivo, a lo largo del cuál todas las comunidades autónomas se integrarán en la nueva aplicación, y del que resulta posible que se puedan producir ajustes en la información recogida en el mismo, debido a necesidades en esta fase de migración. Por todo ello, y hasta que culmine este proceso de integración con todas las comunidades autónomas en el nuevo Sistema de Información, los datos recogidos en las estadísticas de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), puede ser objeto de posteriores ajustes, a consecuencia de posibles incidencias que se pudieran producir en el marco de este proceso de integración.



Ø De conformidad con lo dispuesto en la propia Ley de Dependencia, corresponde a las comunidades autónomas llevar a cabo la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. De este modo, y como se dispone con carácter general en el artículo 11 de la Ley al referirse a las funciones de las comunidades autónomas, atañe a las mismas la tramitación y reconocimiento tanto de la situación de dependencia, como posteriormente de las prestaciones que puedan corresponder a las personas beneficiarias. Así, las comunidades autónomas resultan las administraciones competentes para recibir las solicitudes presentadas por los ciudadanos, proceder a valorar la situación en que se encuentran las personas solicitantes, y dictar, en su caso, la correspondiente resolución en que se aprueba el Programa Individual de Atención y se reconozcan las prestaciones.

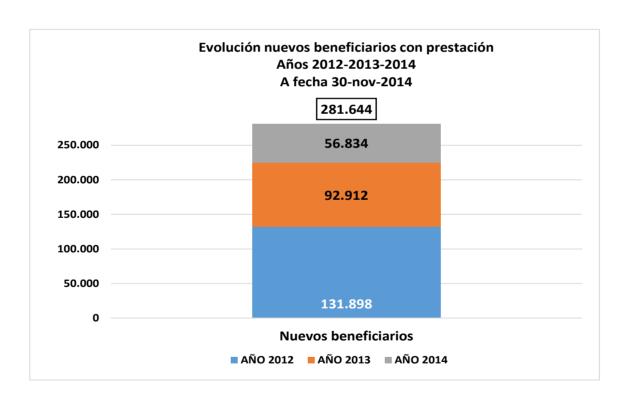
Ø Una vez realizada esa gestión, las comunidades autónomas remiten la información de su gestión al SISAAD, ya sea mediante la utilización del Sistema como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los servicios web (web services). En base a esta información se confeccionan mensualmente las estadísticas sobre la gestión del Sistema. Asimismo, esta información se toma en consideración para realizar los cálculos correspondientes a la financiación de la Ley aportada por la Administración General del Estado en concepto de nivel mínimo.



Ø De esta manera, en aquellos períodos en que por parte de las comunidades se realice una mayor gestión del Sistema, y se remita un mayor volumen de información, las cifras de gestión resultarán más elevadas que en aquellos períodos en que la cantidad de información remitida resulte inferior. Asimismo, y a efectos de financiación, una mayor gestión supone unas cifras mayores a recibir en concepto de nivel mínimo. En ese mismo sentido, por parte de la AGE, en aquellos ejercicios en que la dotación presupuestaria inicial no ha resultado suficiente, se han tramitado las oportunas ampliaciones presupuestarias, en orden a contar con crédito suficiente para realizar las correspondientes transferencias a las comunidades autónomas.



Ø En todo caso, la gestión del Sistema por parte de las Comunidades Autónomas supone que se continúa con la incorporación de nuevas personas al Sistema (así como bajas de personas que ya se ecuentran incorporadas). Por ello, de este carácter dinámico se desprende que todos los meses se pueden producir variaciones en relación con las cifras del mes anterior. En cualquier caso, durante el mes de Noviembre de 2014 se han incorporado al Sistema un total de 6.875 nuevas personas beneficiarias con prestación. LO QUE SUPONE UN TOTAL DE 56.834 PERSONAS A LO LARGO DEL PRESENTE AÑO. Todo ello significa que desde al año 2012 se han producido un total de 281.644 nuevas incorporaciones.





Ø En concreto, el análisis referido a la gestión de noviembre de 2014, respecto a octubre del presente año, y teniendo en consideración tanto el número de incorporaciones como las bajas producidas este mes en el Sistema, el número de beneficiarios con prestación es de 729.313 personas beneficiarias.

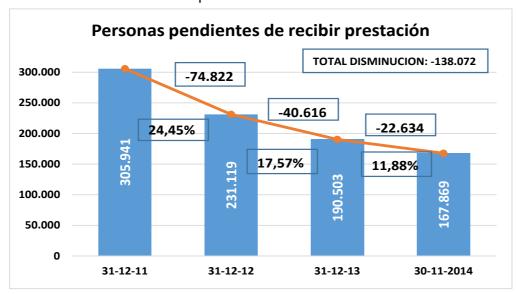
Ø En relación con las nuevas incorporaciones producidas en el Sistema en el período comprendido entre enero de 2012 y noviembre de 2014, las mismas suponen un 38% del número de personas con prestación reconocida existente a fecha de 30 de noviembre de 2014. Una vez transcurridos ya ocho años desde la entrada en vigor de la Ley, el ritmo de incorporaciones se viene mantendiendo en unos niveles similares al de ejercicios anteriores.

Ø Y en referencia con las bajas que se han producido en el Sistema, debe tenerse en consideración que el 77% de las personas que han causado baja ya se encontraban recibiendo su correspondiente prestación por tener reconocido un grado de dependencia con efectividad actual.



#### II - PERSONAS PENDIENTES DE RECIBIR PRESTACIÓN

Ø La continua incorporación de nuevas personas beneficiarias al Sistema (56.834 a lo largo de 2014) ha contribuido entre otros factores, a que las personas pendientes de recibir prestación haya disminuido de manera constante. Así, a fecha 31 de diciembre de 2011, la cifra referente a las personas pendientes de recibir prestación se situaba en 305.941 personas, mientras que a fecha de 30 de noviembre de 2014 se ha situado en 167.869 personas.



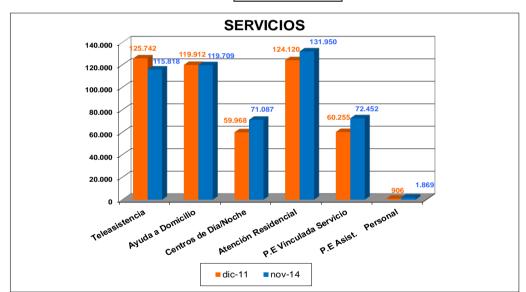
Ø Desde el mes de enero del presente año a 30 de noviembre de 2014 y en comparación con las cifras existentes en el mes de diciembre de 2013 la cantidad de personas a la espera del reconocimiento de prestación ha descendido en 22.634 personas (un 11,88%).

Ø Es decir, una comparativa de las cifras existentes en la actualidad con las cantidades manejadas a fecha de 31 de diciembre de 2011, significa que la misma se ha reducido en un total de 138.072 personas (un 45,13% menos), siguiendo la tendencia de meses anteriores, lo que supone LA CIFRA Y NIVELES INTERANUALES MÁS BAJOS DE PERSONAS PENDIENTES DE PERCIBIR PRESTACIÓN DESDE EL INICIO DE LA DEPENDENCIA.

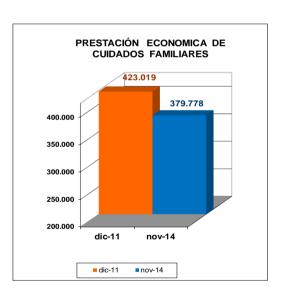


### III - DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CUIDADOS FAMILIARES

	dic-11	nov-14
SERVICIOS	508.735	534.562
%S/TOTAL SERV + P.E	54,60%	58,46%
	+ 3,86 puntos	



	dic-11	nov-14
PREST. ECO. C. FAMILIAR	423.019	379.778
%S/TOTAL SERV + P.E	45,40%	41,54%
	- 3,86 puntos	



Ø A día de hoy, el reconocimiento de Servicios Profesionales de Atención a la Dependencia supone una mayor cifra que las Prestaciones Económicas para Cuidados en el Entorno Familiar. De este modo, los Servicios representan el 58,46% del total de prestaciones reconocidas, y por su parte las Prestaciones Económicas suponen un 41,54%, lo que significa una diferencia de 16,92 puntos porcentuales. Una comparativa de los porcentajes existentes a 31 de diciembre de 2011 supone que **los Servicios Profesionales han aumentado un total del 3,86 puntos porcentuales.** En concreto se puede observar un aumento y una consolidación en los Servicios de Centro de Día y de Atención Residencial, así como de las Prestaciones Económicas vinculadas al Servicio y de Asistencia Personal, lo que contribuye a la generación de nuevos puestos de trabajo.



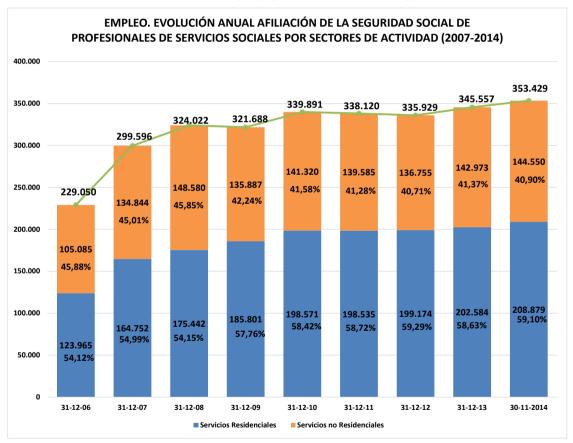
# DATOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 IV - DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CUIDADOS FAMILIARES Y EFECTOS EN EL EMPLEO



Ø En relación con la creación de empleo y en concreto en referencia a las afiliaciones a la Seguridad Social desde el ejercicio 2011 puede apreciarse una tendencia al alza en relación al número de afiliaciones en el Sector, de tal forma que desde dicho ejercicio se ha producido un aumento de 15.309 nuevas afiliaciones. Esta tendencia se ha consolidado en el ejercicio 2014 de modo que durante el mismo se ha producido un incremento de 7.872 nuevas afiliaciones en comparación con el dato existente a 31 de diciembre de 2013.



# DATOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 IV - DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CUIDADOS FAMILIARES Y EFECTOS EN EL EMPLEO



Ø De esta manera, a 31 de diciembre de 2012 existía un total de 335.929 afiliaciones en el Sector de Servicios Sociales, mientras que a fecha de 30 de noviembre de 2014 esta cifra asciende a 353.429 altas.



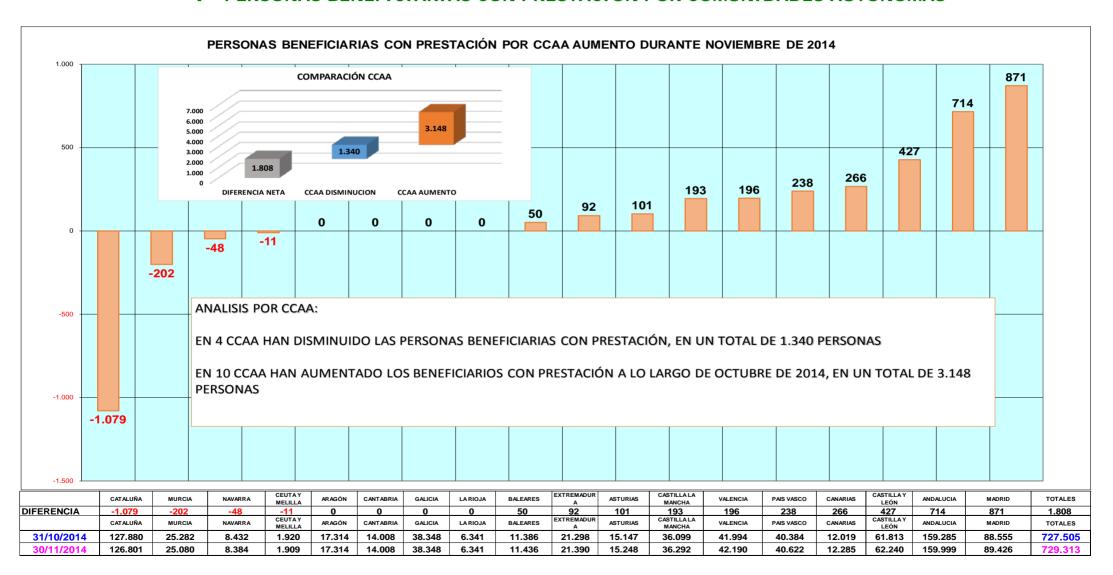
#### V - PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIÓN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Ø La gestión realizada por las Comunidades Autónomas y la incorporación de nuevas personas beneficiarias ha supuesto que se haya invertido la tendencia de meses anteriores, de tal modo que durante el mes de noviembre la cifra total de personas beneficiarias haya experimentado un aumento de 1.808 personas beneficiarias en relación con los datos del mes anterior, tendencia que se viene manteniendo desde el mes de septiembre.

Ø En este sentido y como se puede apreciar en cuadro que se recoge más adelante, hasta un total de 10 Comunidades Autónomas han experimentado un crecimiento en el número de personas beneficiarias.



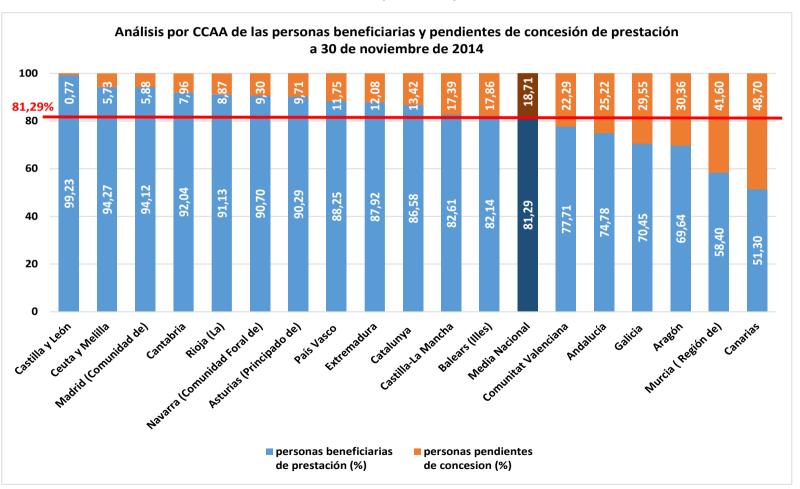
### V - PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIÓN POR COMUNIDADES AUTONOMAS





### VI - PERSONAS PENDIENTES DE RECIBIR PRESTACIÓN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

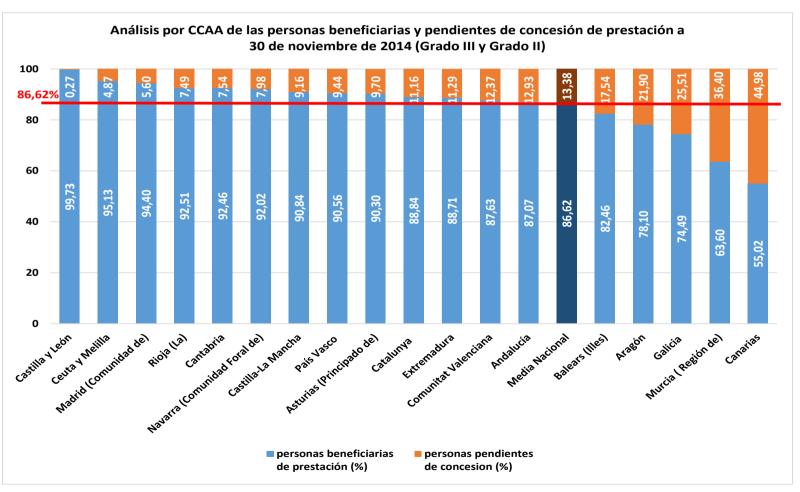
Ø A fecha 30 de noviembre 2014 existe un total de 897.182 personas con prestación reconocida, lo que significa un 81,29% del total de personas con efectividad de su derecho actual (729.313).





### VI - PERSONAS PENDIENTES DE RECIBIR PRESTACIÓN POR COMUNIDADES AUTONOMAS GRADO III Y GRADO II

Ø A fecha 30 de noviembre de 2014 existe un total de 790.590 personas valoradas con Grado III y Grado II con prestación reconocida, lo que supone un 86,62% del total de personas valoradas con estos grados (684.809).





## DATOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 VII - DATOS DE NIVEL MÍNIMO POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Ø Todos los meses y para todos los beneficiarios, la Adminsitración General del Estado transfiere a las CCAA las correspondientes cantidades relativas al Nivel Mínimo de protección, garantizado ya en la propia Ley de dependencia. Las cifras a librar a las CCAA depende en todo caso del número de personas beneficicarias con prestación reconocida y efectiva, así como de su grado de dependencia. Por ello si las cantidades consignadas inicialmente en los Presupuestos Generales del Estado no fueran suficientes para que la AGE cumpliera con el compromiso asumido para financiar este nivel de protección, se tramitarán los oportunos suplementos de presupuesto para contar con crédito suficiente en todo momento.

Ø A lo largo del presente ejercicio 2014 y una vez cerrado este, se han librado a las CCAA 1.140 millones de € por este concepto.

CC.AA.	TOTAL
Andalucía	252.156.059,85 €
Aragón	28.290.674,43 €
Asturias (Principado de)	24.902.549,12 €
Balears (Illes)	19.236.454,33 €
Canarias	25.085.447,74 €
Cantabria	18.064.835,67 €
Castilla y León	89.678.069,78 €
Castilla-La Mancha	60.452.635,31 €
Cataluña	185.527.439,78 €
Comunitat Valenciana	60.265.258,69 €
Extremadura	36.976.378,43 €
Galicia	64.767.341,27 €
Madrid (Comunidad de)	144.231.135,86 €
Murcia (Región de)	53.425.460,08 €
Navarra	12.219.324,99 €
País Vasco	54.663.569,30 €
Rioja (La)	10.125.823,19 €
TOTAL	1.140.068.457,82 €